



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SAN LUIS, 29 ABR. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 12587/2018, en el cual se eleva anteproyecto de nuevo Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias y la propuesta de un plan de transición; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCS N° 21/06 y modificatoria OCS N° 19/10 fue dictada la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias destinada al personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Luis.

Que bajo este programa cursaron las cohortes 2007, 2011 y 2015.

Que por OCS N° 49/18 se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la Carrera.

Que como resultado del desarrollo de este programa académico durante estos años se pensó necesario realizar una modificación del plan de estudios, dado la formación específica y particular que requiere un profesional que pueda contribuir a mejorar los procesos de gestión y administración universitarias, así como la construcción de nuevos escenarios institucionales con mirada al futuro.

Que en consecuencia es necesario reconocer el valor estratégico e integral de este conocimiento repensando las estructuras, procesos y acciones institucionales que faciliten y promuevan la participación de todos sus actores.

Que es necesario proponer un plan de transición desde el plan vigente al nuevo en cuanto a caducidad, equivalencias y complementos de contenidos curriculares que perfeccionen la formación de los egresados.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del día 11 de abril del corriente aconsejó aprobar el anteproyecto de Ordenanza del Plan de Transición presentado a fs. 29 a 32.

Que el Consejo Superior en su reunión del día 23 de abril del corriente decidió hacer suyo el dictamen de la CAA que aconseja aprobar el anteproyecto de Ordenanza del Plan de Transición entre los Planes de Estudio OCS N° 19/10 y 49/18 pertenecientes a la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Plan de Transición entre los Planes de Estudios OCS N° 19/10 y OCS N° 49/18 para la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias.

CORRESPONDE O.C.S. N°:

4

Dr. Roberto Quintana  
Rector  
UNSL

Dr. Raúl Antonio C.  
Sec. General  
UNSL



RECTORADO

ARTÍCULO 2º.- Dado que se trata de una carrera a término no existe la repetición del dictado anual de materias, por lo cual debe establecerse la transición de un plan a otro, de acuerdo al grado de avance que cada alumno haya logrado al momento de la implementación del Plan OCS N° 49/2018 y de acuerdo al siguiente detalle:

Para estudiantes de cohortes 2015 que tengan aprobado un 75% o más de la carrera del Plan OCS N° 19/2010:

- En condición de regulares, tendrán un plazo de dos (2) años y nueve (9) meses para rendir las materias, contados a partir de la fecha de la efectiva regularización.
- Los estudiantes del Plan 19/10, en condición de libres, contemplado en el programa de estudios, podrán rendir en esta condición hasta el turno de diciembre de 2019.
  - Los estudiantes del Plan 19/10, en condición de libres, cuyo programa no contemple el examen final en esta situación, deberán solicitar autorización y desde la Comisión de Carrera se evaluará la factibilidad del examen, siendo el plazo para rendir hasta el turno de diciembre de 2019.
- Los estudiantes del Plan 19/10, que hayan perdido la regularidad de la materia, podrán rendirla en condición de libres de acuerdo con lo pautado en el ítem anterior.

Cualquier otra situación no contemplada en los puntos anteriores se deberá presentar una nota que evaluará la Comisión de Carrera, con la salvedad de que ya no se podrán cursar materias del plan 19/10.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el plan de equivalencias directas entre las asignaturas del plan anterior y el nuevo plan de acuerdo al siguiente detalle:

Plan de Estudios OCS N° 19/10	Plan de Estudios OCS N° 49/18
01-La Problemática de la Educación Superior en el contexto de la Realidad Contemporánea	5-Problemática Universitaria I 10-Problemática Universitaria II
02-Comunicación e Información 03-Comprensión y Producción de Textos	2-Oralidad, Comprensión Lectora y Producción de Textos
04-Planeamiento y Gestión de Instituciones Universitarias	12-Planeamiento y Gestión de Instituciones Universitarias
05-Problemática de la Administración y la Organización de Instituciones Universitarias	1-Introducción al Estudio de las Organizaciones 14-Organizaciones Universitarias

Dr. [Signature] Rector UNISL

[Signature] Sec. General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

07-La Dinámica Institucional y las Relaciones Humanas	
06-Taller: Informática Aplicada a la Administración y Gestión Universitaria	4-Elementos de Informática
08-Derecho Administrativo	3-Elementos del Derecho
09-Inglés	-
10-Seminario: El Conflicto, Mediación y Negociación	-
11-Seminario: Organización y Administración de Eventos Institucionales	-
12-Sistemas Administrativos	15-Administración Pública
13-Archivos Administrativos e Históricos	-
14-Estructura, Organización y Control en la Universidad	8- Estructura, Organización y Control en la Universidad
15-Práctica I: Taller: Estudio de Casos y Elaboración de Proyectos Innovadores	-
16-Optativo	13-Optativo I 11-Seminario: Organización y Administración de Eventos Institucionales 13-Archivos Administrativos e Históricos
17-Gestión Financiera y Contable	9-Gestión Financiera y Contable
18-Sistemas de Información Universitaria	16-Sistemas de Información Universitaria
19-Práctica II: Pasantía	19-Práctica Profesional Supervisada
20-Optativo	18-Optativo II 11-Seminario: Organización y Administración de Eventos Institucionales 13-Archivos Administrativos e Históricos

*Felipe*  
Dr. Felipe D. Nieto Quiroz  
Rector  
U.N.S.L.

*Andrés*  
Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
U.N.S.L.

ARTÍCULO 4°.- Los estudiantes de las cohortes anteriores al 2019 podrán realizar los siguientes cursos como complemento de la formación:

- 6-Calidad en la Atención al Público
- 11-Gestión de Funciones Sustantivas
- 17-Gestión de Recursos Humanos

CORRESPONDE O.C.S. N°:

4



Estos serán cursos formales, tendrán jerarquía de asignaturas y serán certificados a través del Certificado de Suplemento al Título Universitario al momento del egreso del estudiante, o podrán ser reconocidos como equivalentes para el cursado de la carrera.

ARTÍCULO 5°.- Todo el personal Nodocente que desee formarse podrá cursar y aprobar las materias dictadas como alumno vocacional, la/s cual/es podrán ser acreditadas como equivalencias en el caso de decidir realizar la carrera.

ARTÍCULO 6°.- El Plan de Estudios OCS N° 19/2010 caducará en marzo del año 2021, momento a partir del cual los estudiantes que no hayan podido culminar su carrera bajo este plan, y que deseen continuar la misma, automáticamente deberán hacerlo bajo el Plan OCS N° 49/18, sin importar su avance académico y solicitando las correspondientes equivalencias.

ARTICULO 7°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°:  
TAM

**4**

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General

Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL